ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR D.ª ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EN RELACIÓN CON LAS CALIFICACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Primero. - Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Baza, el 30 de septiembre de 2026, se procede a la revisión de la alegación presentada por **D. ª Elena Sánchez Hernández**, relativa a las calificaciones definitivas publicadas con fecha 15 de septiembre de 2026.

La interesada manifiesta que la puntuación correspondiente a la fase de concurso, fijada en **5,23 puntos**, fue publicada sin desglose de los distintos apartados del baremo, solicitando que se faciliten las fórmulas utilizadas para la obtención de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases del proceso selectivo, su fundamento conforme a las Bases de la convocatoria, así como el desglose de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la valoración individualizada de los méritos aportados.

Segundo. - Examinada la alegación, el Tribunal procede a revisar las puntuaciones otorgadas a la aspirante y la documentación acreditativa de los méritos presentada dentro del plazo establecido, de conformidad con los criterios recogidos en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Las Bases establecen que el procedimiento selectivo consta de **fase de oposición y fase de concurso**, representando la fase de oposición el **70 % del total de la puntuación** y la fase de concurso el **30 % del total de la puntuación** del proceso selectivo.

Tercero. - VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS MÉRITOS.

Revisada la documentación aportada por **D. ª Elena Sánchez Hernández**, los méritos tenidos en consideración por el Tribunal son los siguientes:

Méritos profesionales

- Administración Local: 56 meses × 0,20 = **11,20 puntos**
- Empresa privada: 12 meses × 0,10 = **1,25 puntos**
- Total, méritos profesionales: **12,45 puntos**

Formación

- Doctorado: **3,00 puntos**
- Cursos de formación: **2,00 puntos**
- Total formación: **5,00 puntos**

TOTAL BRUTO DEL CONCURSO: 17,45 puntos sobre 30.

Cuarto. - DETERMINACIÓN DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL.

Las Bases reguladoras establecen que la puntuación final de las personas aspirantes será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la calificación final obtenida en la fase de oposición, constituyendo su resultado la puntuación global a tener en cuenta para determinar el orden de las personas aspirantes.

En el caso de D. ª Elena Sánchez Hernández, las puntuaciones publicadas fueron:

Fase de oposición: 51,89 puntos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Fase de concurso: 5,23 puntos.

Por tanto:

La **calificación global publicada es de 57,12 puntos**, coincidente con la que figura en el Acta de fecha 15 de septiembre de 2026.

Por todo lo expuesto,

El **TRIBUNAL CALIFICADOR ACUERDA:**

ESTIMAR la alegación presentada por D.ª Elena Sánchez Hernández en cuanto a su solicitud de información, motivación y desglose de los méritos tenidos en consideración, facilitándose mediante el presente acuerdo la valoración individualizada efectuada por el Tribunal y **MANTENER**, una vez efectuada la revisión correspondiente, las puntuaciones publicadas para D.ª Elena Sánchez Hernández:

- **Fase de oposición: 51,89 puntos.**
- **Fase de concurso: 5,23 puntos.**

Se acuerda publicar el presente en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria, entendiéndose resuelta la alegación formulada, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

En Baza, a 30 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA
Fdo.: Sonsoles Tutosaus Caballé

LA SECRETARIA
Fdo.: Juana Maestra García

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es